

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **ALIMENTOS No. 200300307**

El apoderado del señor LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS, demandado en proceso de ALIMENTOS promovido en su contra por CLAUDIA LILIANA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, informa que a su mandante le fue descontada de la nómina del mes de agosto la cuota de alimentos, cuando el proceso ya se encontraba debidamente terminado.

Revisado el desprendible de la nómina correspondiente al mes de agosto del señor MARTÍNEZ RAMOS allegado por el abogado, se observa que evidentemente se verificó el descuento por concepto del embargo ordenado por este Despacho para el cumplimiento de la obligación alimentaria a su cargo y los descuentos fueron cancelados mediante auto de fecha 27 de julio del presente año, tras haberse allegado acta de conciliación de exoneración de la obligación alimentaria adelantada por las partes ante la Comisaría de Familia del lugar.

En estas condiciones, corresponde atender lo solicitado y, por tanto, se ordena librar orden de pago a favor del demandado LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS para el título de depósito judicial que se haya generado con la consignación del descuento de la nómina del mes de agosto.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

